

CONVENIO	Cooperación Institucional en el Proyecto PFIP-ESPRO 2009: Planta Modelo de Extracción y Acopio 'Comunitaria' y 'Demostrativa'
TIPO	
PARTES	Cooperativa de Provisión Apícola de Centenario y Vista Alegre Ltda. Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Prov. de Neuquén Subsecretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo de la Prov. de Neuquén Centro Regional Patagonia Norte del INTA
FIRMANTES	Felipe MARTIN Javier VANN HOUTTE Sebastián GONZALEZ Ernesto ANDENMATTEN Enrique MARTINEZ
FECHA FIRMA	30-04-10
VIGENCIA	

CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL EN EL PROYECTO PFIP-ESPRO 2009

Titulado: *Planta Modelo de Extracción y Acopio "Comunitaria" y "Demostrativa"*

En la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los 30 días del mes de abril de 2010, reunidas las siguientes personas:

1) Sr. **Felipe Martín**, en su carácter de presidente de la Cooperativa de Provisión Apícola de Centenario y Vista Alegre Ltda, titular del DNI N° M5.027.460 (LE 5.027.460), con domicilio en Leopoldo Lugones N° 1242, B° Sayhueque, (8309), Centenario, Prov. del Neuquén.

2) Ing. **Javier Van Houtte**, en su carácter de Subsecretario de Desarrollo Económico de la Provincia del Neuquén y Presidente del Centro PyME ADENEU, titular del DNI N° 24.662.895, con domicilio en Buenos Aires 35, (8300), Neuquén Capital.

3) Lic. **Sebastián González**, Subsecretario de Planificación y Acción para el Desarrollo de la Provincia del Neuquén, titular del DNI N° 23.378.345, con domicilio en Rivadavia 42, (8300), Neuquén Capital.

4) Ing. **Enrique Martínez**, Presidente del INTI, titular del DNI N° 4.598.778, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 1067 Piso 7 (C1001AAF) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5) Ing. **Ernesto Andenmatten**, Director del Centro Regional Patagonia Norte del INTA, titular del DNI N° 10.446.515, con domicilio en Gob. Elordi 414, (8300), Neuquén Capital.

MANIFIESTAN:

Que resulta de especial interés para los presentes el desarrollo del Proyecto titulado "Planta Modelo de Extracción y Acopio "Comunitaria" y "Demostrativa"" que tendrá por objeto 1) Diseñar el edificio de la Planta Modelo de Extracción y Acopio "Comunitaria" y "Demostrativa", 2) Construir la Planta Modelo de Extracción y Acopio Comunitaria y Demostrativa, 3) Dotar a la Cooperativa de Provisión Apícola de Centenario y Vista Alegre de las capacidades de gestión necesarias para el crecimiento de la propia organización y el normal funcionamiento de la

Lic. D. SEBASTIAN GONZALEZ
SUBSECRETARIO DEL COPADE
Ministerio de Desarrollo Territorial

Planta Modelo de Extracción y Acopio, 4) Diseñar y desarrollar participativamente los Programas de Calidad e Inocuidad propios de la Planta Modelo de Extracción y Acopio, 5) Diseñar y desarrollar un Programa de Capacitación y Formación *in situ* de Operadores de Establecimientos Procesadores de Miel, que se financiará en el marco de la Línea PFIP-ESPRO 2009 del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT), Convocatoria año 2009, por su notable contribución a la competitividad del sector apícola de Neuquén.

Que este convenio se instituye conforme a las Bases y Condiciones de la Línea PFIP-ESPRO 2009 que, con toda su documentación anexa y complementaria, integra este acuerdo.

Que expresan su voluntad de llevar a término la ejecución del proyecto de referencia, de acuerdo a la los plazos y etapas detalladas en el anexo I "Descripción del Proyecto", al presupuesto detallado en el anexo II "Presupuesto General", y con el equipo técnico detallado en el anexo III "Equipo de Trabajo", y que prestarán toda la colaboración necesaria para ello.

ACUERDAN:

Cláusula Primera: Que en la formulación del proyecto será beneficiario: la Cooperativa de Provisión Apícola de Centenario y Vista Alegre Ltda., y destinatarios finales: a) los pequeños productores apícolas de la zona -Confluencia Neuquina y algunas localidades rionegrinas , b) la unidad ejecutora: Centro PyME ADENEU y c) las entidades intervinientes: INTI Neuquén, AER INTA Confluencia y AER INTA Cipolletti.

Cláusula Segunda: Que comprometen los siguientes aportes NO financieros de contraparte: \$179.260,00 (ciento setenta y nueve mil doscientos sesenta pesos), integrados de acuerdo a los anexos mencionados en el segundo manifiesto del inicio del presente.

Rubro	Cooperativa Apícola	Centro PyME ADENEU	INTI Neuquén	AER INTA Confluencia	AER INTA Cipolletti	Monto Total
Bienes de capital	\$35.380,00	\$31.500,00	--	\$18.000,00	--	\$84.880,00
Recursos humanos	--	\$27.180,00	\$20.100,00	\$10.800,00	\$9.000,00	\$67.080,00
Consultoría	\$6.600,00	\$6.600,00	--	\$10.800,00	--	\$24.000,00
Materiales e insumos	--	\$1.500,00	--	--	--	\$1.500,00
Otros	--	\$1.800,00	--	--	--	\$1.800,00
Costo total Contraparte	\$41.980,00	\$68.580,00	\$20.100,00	\$39.600,00	\$9.000,00	\$179.260,00

Lic. D. SEBASTIÁN SUZÁLEZ
 SUBSECRETARIO DEL COPRE
 Ministerio de Desarrollo Territorial

Neuquén

[Handwritten signatures]

Cláusula Tercera: Que declaran conocer la normativa vigente vinculada a la aprobación, ejecución y seguimiento de los proyectos PFIP-ESPRO/09, en especial sus Bases y Condiciones.

Cláusula Cuarta: Que declaran saber que el incumplimiento de la contrapartida por cualquiera de los aquí participantes, así como su reticencia o negativa a colaborar con el proyecto, los podrá hacer responsables del detrimento que pudieran ocasionar en el desarrollo de la Cadena de Valor Apícola.

Cláusula Quinta: Que encomendarán la articulación, la formulación, la presentación y la gestión administrativa del proyecto a la siguiente unidad de vinculación tecnológica: Unión Industrial Argentina (UIA), con domicilio en Av. Mayo 1147/57; con cargo al subsidio del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en los términos y condiciones que se pactarán en el contrato respectivo.

Cláusula Sexta: Que facilitarán a la UVT toda la información necesaria para la formulación del proyecto que le sea requerida.

Cláusula Séptima: Que los resultados que se obtengan con el proyecto serán propiedad de: Cooperativa de Provisión Apícola de Centenario y Vista Alegre Ltda., por lo cual los beneficiarios del proyecto nada podrán reclamar a su respecto. Asimismo, todo el equipamiento que se adquiera, con cargo y para la ejecución del proyecto, será propiedad de la misma Cooperativa.

Cláusula Octava: Que el Programa de Desarrollo Apícola Provincial (PDAP) del Centro PyME ADENEU, se compromete a llevar adelante la gestión integral del Depósito de Acopio de Tambores, asumiendo la responsabilidad sobre la miel almacenada dentro del edificio de la Cooperativa y aportando los recursos necesarios para la misma. Dicha gestión se realizará durante un lapso de 3 años consecutivos a partir de la puesta en funcionamiento del Depósito, período que podrá ser renovado mediante acuerdo de las partes y previa evaluación de los resultados obtenidos.

Cláusula Novena: Que la Cooperativa de Provisión Apícola de Centenario y Vista Alegre Ltda. pone a disposición los recursos recibidos a partir del proyecto de referencia para el

Lic. D. SEBASTIAN GONZALEZ
SUBSECRETARIO DEL COPADE
Ministerio de Desarrollo Territorial

desarrollo de las actividades previstas en el mismo y para otras actividades generadas desde el PDAP, el INTI Neuquén, la AER INTA Confluencia y/o la AER INTA Cipolletti para el beneficio de la Cadena Apícola Neuquina, de acuerdo a una planificación conjunta, ordenada y documentada, en el marco de la Plataforma Sectorial Apícola Provincial.

Cláusula Décima: Que las notificaciones que se cursen los aquí firmantes se harán en los domicilios consignados arriba.


Cláusula Decimoprimera: Se adjuntan los formularios enviados a la UIA en el día de la fecha, para ser presentados ante el COFECyT cuando corresponda:

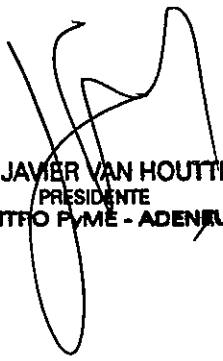
- Anexo I: Descripción del Proyecto (13 páginas).
- Anexo II: Presupuesto General (11 páginas).
- Anexo III: Equipo de Trabajo (5 páginas).
- Anexo IV: Entidad Beneficiaria (3 páginas).
- Anexo V (impreso por error como Anexo VIII): DDJJ Impacto Ambiental (2 páginas).
- Anexo VI: DDJJ Otro Financiamiento (1 página).


En prueba de conformidad se firman 5 ejemplares.


COOP. DE PROVISIÓN APÍCOLA
DE CENTENARIO Y VISTA ALEGRE
CUIT: 33-70909692-9
FELIPE MARTIN
PRESIDENTE


Lic. D. SEBASTIAN GONZALEZ
SUBSECRETARIO DEL COPADE
Ministerio de Desarrollo Territorial


ERNESTO ANDENMATTEN
DIRECTOR REGIONAL
Centro Regional Patagonia Norte
I N T A


Ing. JAVIER VAN HOUTTE
PRESIDENTE
CENTRO PYME - ADENRU


Ing. ENRIQUE M. MARTINEZ
PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL